

Pachuca, Hgo., a 13 de mayo de 2021.

Instan al IMSS cumplir con sentencia y actualizan el Código Electoral de Hidalgo

Durante los trabajos de la 185 sesión ordinaria de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, las y los diputados locales aprobaron el dictamen que modifica el Código Electoral para la entidad, en razón de fortalecer los aspectos relativos al voto, a violencia de género y al uso del lenguaje incluyente.

Asimismo, se establece el requisito de no estar condenada o condenado mediante sentencia ejecutoriada, por delito de acoso sexual o abuso sexual y /o delitos de violencia de género o por violencia familiar. Así como el de no ser deudora o deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago, cancele esa deuda, o bien tramite el descuento correspondiente.

También se realiza una armonización con la legislación vigente, así como la importancia de ampliar las obligaciones y atribuciones de los Consejos Municipales Electorales a efecto de fortalecer la cercanía con los ciudadanos, tal como lo es, el de canalizar las quejas por parte de la ciudadanía y los actores del proceso electoral a los órganos correspondientes.

Igualmente se establece que toda planilla que se registre, se integrará por un propietario y un suplente del mismo género, atendiendo siempre la paridad de género, salvo que, a solicitud del partido político o candidatura independiente, la suplencia recaiga en una mujer cuando el propietario sea hombre; por consiguiente, se alternarán las fórmulas de distinto género hasta agotar la lista correspondiente.

En tanto, que las listas de representación proporcional para Diputados se integrarán por candidaturas de género distinto, alternadamente. Las candidaturas deberán integrarse por fórmulas de propietarios y suplentes del mismo género, salvo que, a solicitud del partido político o candidatura independiente, la suplencia recaiga en una mujer cuando el propietario sea hombre.

EXHORTAN AL IMSS

Integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo exhortaron al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que cumplimenten a la mayor brevedad, la sentencia dictada contra el IMSS y en favor del señor Alejandro Pérez Ortiz, radicado en el expediente 970/16-27-01-4.

La sentencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de fecha 6 de mayo del 2019, ha quedado firme, y en términos por lo dispuesto en el artículo 52, 53 y 57 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, han transcurrido en exceso los cuatro meses que le otorga la ley al IMSS para que dé cumplimiento a lo que ha sido condenado, sin que a la fecha exista motivo debidamente fundamentado y motivado para ello, pues únicamente se han limitado a esgrimir que el “IMSS no cuenta con presupuesto para cumplimentar la sentencia”.

Se señaló que lo que significa nuevamente conculcar los derechos humanos del afectado, al privarlo indefinidamente y de manera reiterada de un acceso a la justicia por el daño físico y sufrimiento psicológico al cual ha sido sometido por dicha institución de salud y ahora por dicha institución de justicia, no obstante que ambas autoridades tienen la capacidad operativa y legal de proveer lo necesario para resarcir el daño causado a una víctima.



Detallaron que el señor Alejandro Pérez Ortiz nunca había requerido los servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social, no obstante pagar sus cuotas con toda oportunidad y formalidad; sin embargo, fue hasta que el 6 de noviembre de 2013, que por un ligero agrandamiento de un testículo solicitó atención en su unidad de medicina familiar.

A partir de esa fecha inició un proceso irregular y deficiente de atención médica y administrativa en el Instituto Mexicano del Seguro Social, concluyendo los especialistas en urología del Instituto, en agosto de 2014, que el tratamiento a seguir, era practicar una penectomía total. Los calificativos de “irregular” y “deficientemente” asignados a la atención médica y administrativa, están totalmente documentada con evidencias, declaraciones ante autoridad competente y con la opinión médica de peritos especialistas asignados para determinar la existencia de responsabilidad o negligencia médica.

Se explicó que el Señor Alejandro Pérez Ortiz señala haber recibido, con esta negligencia médica comprobada, un daño físico muy grave, sobre todo por no haber evidencia de justificación médica para la amputación practicada y un daño moral mucho mayor al daño físico.

EXPONEN INICIATIVAS

El Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI), propuso una iniciativa para reformar la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, a fin de establecer que es obligación de los municipios hidalguenses garantizar la plantación, incremento, ampliación, desarrollo, conservación, mantenimiento, manejo, preservación, protección y restitución de los árboles en las áreas naturales protegidas que se encuentren dentro de su territorio, así como implementar campañas de concientización permanente sobre el valor de los árboles, para promover y garantizar el equilibrio ecológico, el desarrollo sostenible y el bienestar humano.

El Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) planteó reformas a la Ley de los Derechos de los Adultos Mayores, así como a la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, a fin de garantizar el empleo a las personas adultas mayores con el único fin de brindarles una oportunidad de mejorar su calidad de vida y evitar que caigan en una situación azarosa, económicamente hablando y, al mismo tiempo, permitirles seguir contribuyendo al adelanto de la sociedad, tema impulsado por las y el diputado, Claudia Lilia Luna Islas, María Teodora Islas Espinoza y Asael Hernández Cerón.

El representante partidista del Partido Nueva Alianza Hidalgo (PNAH), Marcelino Carbajal Oliver, expuso una iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Hidalgo, para establecer el texto: “A toda petición, deberá recaer un acuerdo escrito claro, puntual y preciso de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer al peticionario en un término que no podrá exceder de quince días hábiles, contados a partir de la recepción del mismo”.

El Grupo Legislativo de Morena presentó cuatro iniciativas para reformar la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo, el Código Penal para el Estado de Hidalgo, la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, así como el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, respectivamente.

En la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo se busca establecer que una actualización en la ley respecto a los alimentos. Partiendo de que la doctrina ha definido a los alimentos como el derecho que, en este caso concreto, tiene el menor para obtener de sus ascendientes u otros parientes obligados, conforme a la ley, aquello que es indispensable no sólo para sobrevivir sino para desarrollarse y vivir con dignidad y calidad de vida, planteamiento de la diputada Rosalba Calva García.



En el Código Penal para el Estado de Hidalgo se busca integrar el capítulo II BIS “Delito de robo en materia apícola”, en el que se señale que: “El que se apodere de una o más colmenas que contengan una colonia de abejas con panales, miel o material apícola, sin consentimiento de la persona que pueda disponer de ellas conforme a la ley, se le impondrá de dos meses a ocho años de prisión y veinte a cien días de multa”, propuesta de la diputada María Corina Martínez García.

En la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo con el objetivo de crear las figuras de Instituto Municipal de Planeación, Instituto Multimunicipal de Planeación e Instituto Metropolitano de Planeación, siendo herramientas y recursos, en especial para los municipios, para desarrollar los planes municipales de desarrollo, así como los planes metropolitanos que tanta falta requieren nuestros municipios y las zonas metropolitanas del estado, iniciativa propuesta por las y los diputados Roxana Montealegre Salvador, Rafael Garnica Alonso, Humberto Augusto Veras Godoy, Ricardo Raúl Baptista González, José Romero Felipe y Salvador Sosa Arroyo.

Asimismo, en el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, se actualiza en el artículo 45 y se agrega “y Prospectiva”, además, en el texto de la fracción I se agrega la palabra “prospectiva”, iniciativa impulsada por la diputada Jazmín Calva López.

ASUNTOS GENERALES

En asuntos generales, el diputado José Luis Espinosa Silva planteó un exhorto a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo en coadyuvancia con el Sindicato Nacional de Trabajadores Sección 15 Hidalgo para que en ámbito de sus facultades realicen un Reconocimiento a las maestras y maestros de nivel básico que dedican horas, días, material, todo tipo de estrategias, medios electrónicos y servicios propios extras a sus labores de docentes para que sus alumnas y alumnos continúen recibiendo la educación que ellos se merecen en casa, con motivo de la pandemia de covid-19.

La legisladora integrante del Grupo Legislativo del Partido Encuentro Social Hidalgo (PESH), Viridiana Jajaira Aceves Calva, propuso la comparecencia de quien encabeza la Fiscalía de Género de la Procuraduría General de Justicia y responda, entre varios cuestionamientos: “¿Qué está pasando con las carpetas de investigación que tiene a su cargo? ¿Cuántas carpetas de investigación han iniciado desde que se creó la Fiscalía? ¿Cuántas ha resuelto? ¿De qué manera las ha resuelto? ¿Cuántos asuntos ha llevado a juicio? ¿Cuántos asuntos han acabado con procedimiento abreviado? Y el por qué se decide que sean abreviados”.

Finalmente, la presidenta de la directiva en turno, Jazmín Calva López, dio por concluidos los trabajos y convocó a las y los integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo para la sesión ordinaria número 186 a realizarse el martes 18 de mayo de 2021 a las 10:00 horas.

